



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°010-2025-MDP/ALC.

Paucará, 27 de enero del 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2025 de fecha 22 de enero del 2025, sobre la agenda: Oficio N°006-2025, de fecha 17 de enero del 2025, emitido por el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Cruz de Paccho; Informe N° 0063-2025-GDS/MDP, de fecha 21 de enero del 2024, emitido por Gerente de Desarrollo Social, Informe N°046-2025/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 21 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N°004-2025-OGAJ-THI-MDP, de fecha 22 de enero del 2025, emitido por jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorando N°067-2025-GM/MDP, de fecha 22 de enero del 2025, quien emite agendar a sesión de concejo, sobre el apoyo con víveres para el Centro Poblado Santa Cruz de Paccho, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Oficio N°006-2025, de fecha 17 de enero del 2025, emitido por el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Cruz de Paccho, quien solicita apoyo con víveres para el aniversario del Centro Poblado de Santa Cruz de Paccho que se realizará el día 18 al 20 de febrero del presente año;

Que, mediante el Informe N° 0063-2025-GDS/MDP, de fecha 21 de enero del 2024, emitido por Gerente de Desarrollo Social, mediante el cual remite para su Opinión Presupuestal y aprobación mediante sesión, para el apoyo con víveres para el aniversario del Centro Poblado de Santa Cruz de Paccho que se realizará el día 18 al 20 de febrero del presente año;

Que, mediante Informe N°046-2025/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 21 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remito opinión presupuestal mencionando que, si cuenta con disponibilidad presupuestal, para el apoyo con víveres;

Que, mediante Opinión Legal N°004-2025-OGAJ-THI-MDP, de fecha 22 de enero del 2025, emitido por jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien declara procedente, la disponibilidad presupuestal, para el apoyo con víveres para el aniversario del Centro Poblado de Santa Cruz de Paccho;

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Ordinaria N° 001 – 2025, de fecha 22 de enero de 2024, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión UNÁNIME Aprueban para el





ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°010-2025- MDP/ALC.

apoyo con víveres para el aniversario del Centro Poblado de Santa Cruz de Paccho, por el monto referencial de S/ 300.00 (Trecientos con 00/100 Soles);

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N°001-2025 de fecha 22 de enero del 2025, se acordó aprobar por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el apoyo con víveres para el aniversario del Centro Poblado de Santa Cruz de Paccho, por el monto referencial de S/ 300.00 (Trecientos con 00/100 Soles), que será ejecutado de acuerdo a su POI del Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Paucará.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal para la emisión de la Resolución Gerencial apoyo con víveres para el aniversario del Centro Poblado de Santa Cruz de Paccho, por el monto referencial de S/ 300.00 (Trecientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Paucará el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

Andres Enriquez Nuñez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

ABOG. TEODOSIO HUARCAYA IRCANAUPA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (o)

